ACTA DE APERTURA

En la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Administración del Hospital de Clínicas, sito en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRÍAS – AD REFERÉNDUM 2019" ID Nº 355.766.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

Se da inicio al presente acto a las 11:30 horas en el cual participan:

- Lic. Víctor Villalba, representante de la Convocante.
- Lic. Marcela Ayala, representante de la Convocante.
- Sra. Ana Liz Moraez, representante de Consorcio Electrofrio.
- Sr. Darío Galeano, representante de Servicios Técnicos de Neri Caballero.
- Sra. Hermelinda Gauto, representante de Friotex G. S.R.L.

Las siguientes empresas presentaron sus ofertas:

1. **CONSORCIO ELECTROFRIO,** la propuesta económica para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRÍAS – AD REFERÉNDUM 2019"** asciende a **₲. 327.540.000 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO.**
   Hojas Foliadas del 1 al 151.
2. **SERVICIOS TÉCNICOS DE NERI CABALLERO,** la propuesta económica para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRÍAS – AD REFERÉNDUM 2019"** asciende a **₲. 292.840.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO.**
   Hojas Foliadas del 1 al 64.
3. **FRIOTEXS G. S.R.L.,** la propuesta económica para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRÍAS – AD REFERÉNDUM 2019"** asciende a **₲. 229.620.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.**
   Hojas Foliadas del 1 al 153.

Observaciones:

1. La representante de la firma Consorcio Electrofrio manifiesta que la firma Servicios Técnicos de Neri Caballero no cuenta con Certificado de Producto-Empleo Nacional.
2. La representante de la firma Consorcio Electrofrio La firma Friotex G. S.R.L. presenta precios por debajo del 30% del precio referencial en algunos ítems.
3. El comité de Evaluación encargado de la apertura del presente llamado enmarca su proceder según lo establece el Art. 54 del decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que menciona "En este acto se realizará una verificación preliminar primeramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de

Tel.: 683930, Interno 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
San Lorenzo -Paraguay

FRIOTEXS G S.R.L
RUC: 80060869-0

Ana Jiménez

DARIO GALEANO
Gestor Administrativo
Servicio Técnico UC

las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejara constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes". Según consta en el Anexo N° I.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 12:10 horas, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Villalba
Representante de la Convocante

Lic. Marcela Ayala
Representante de la Convocante

DARIO GALEANO
Gestor Administrativo
Servicio Técnico JC

Sra. Ana Liz Moraez
CONSORCIO ELECTROFRIO
C.I. Nº 4.898.172

Sr. Darío Galeano
SERVICIOS TÉCNICOS DE NERI CABALLERO
C.I. Nº 4.781.201

Sr. Hermelinda Gauto
FRIOTEXS G. S.R.L.
C.I. Nº 4.373.858

FRIOTEXS G S.r.
RUC: 80060860

ACTA DE APERTURA

ANEXO I

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRÍAS – AD REFERÉNDUM 2019"ID Nº 355.766

PERSONAS FISICAS	SERVICIOS TÉCNICOS DE NERI CABALLERO
Formulario de Oferta *	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario vigente	PRESENTA
Patente municipal vigente	PRESENTA

Tel.: 683930, Interno 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y
Cnel. Cazal
San Lorenzo -Paraguay

PERSONAS JURÍDICAS	**FRIOTEXS G. S.R.L.**
Formulario de Oferta *	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario vigente	PRESENTA
Patente municipal vigente	PRESENTA

Tel.: 683930, Interno 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y
Cnel. Cazal
San Lorenzo -Paraguay

OFERENTES EN CONSORCIO	CONSORCIO ELECRTROFRIO
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	PRESENTA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	VER SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	VER SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA

Lic. Víctor Villalba
Representante de la Convocante

Lic. Marcela Ayala
Representante de la Convocante

Tel.: 683930, Interno 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y
Cnel. Cazal
San Lorenzo -Paraguay